

Auto de sustanciación No. 164
Diligencias: Amparo de Pobreza.
Solicitante: Diana Carolina Tabares.
Rad. 17174318400120200016300.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas marzo dieciocho de dos mil veintidós

Agréguese y déjese en conocimiento de la solicitante, la aceptación que hace la abogada designada dentro del asunto de la referencia. Líbrese oficio informándole que al DRA. CELINA RUBI GIRALDO ARIAS, es quien la va a representar, con quien se puede comunicar a través del Email: (celinagiraldo@hotmail.com).

Envíese a la apoderada copia digital de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'César Augusto Cruz Valencia', with a large, stylized flourish at the end.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
-Juez-